

BOLSA

Cotización Oficial del 23 de Agosto de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O		O/O	
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado.</i>				
20-8-910	85,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		
22-8-910	84,95	» E, de 25.000 » » » »	84,90	
22-8-910	85,40	» D, de 12.500 » » » »	85,00, 85,20 y 85,00	
22-8-910	86,85	» C, de 5.000 » » » »	86,60 y 40	
22-8-910	86,90	» B, de 2.500 » » » »		
22-8-910	86,90	» A, de 500 » » » »	86,60	
19-8-910	87,20	» H, de 200 » » » »	86,60 y 65	
19-8-910	87,20	» G, de 100 » » » »	86,60 y 65	
22-8-910	86,90	En diferentes series.....	86,65 y 50	
<i>A plaza.</i>				
22-8-910	84,95	Fin corriente.....	84,95	
4 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado.</i>				
22-8-910	93,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		
17-8-910	93,40	» D, de 12.500 » » » »		
22-8-910	93,50	» C, de 5.000 » » » »		
22-8-910	93,50	» B, de 2.500 » » » »		
22-8-910	93,50	» A, de 500 » » » »		
22-8-910	93,50	En diferentes series.....		
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado.</i>				
17-8-910	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100,45	
18-8-910	100,45	» E, de 25.000 » » » »	100,55	
22-8-910	100,55	» D, de 12.500 » » » »	100,60	
22-8-910	100,70	» C, de 5.000 » » » »	100,80	
22-8-910	100,70	» B, de 2.500 » » » »	100,80	
22-8-910	101,00	» A, de 500 » » » »	101,00	
22-8-910	100,90	En diferentes series.....	100,80	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Desembolso.	CAMBIOS DE HOR	
FECHA	O/O				Pesetas.	O/O
ACCIONES						
22-8-910	445,00	Banco de España.....	500			445,00
18-8-910	288,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		
22-8-910	357,00	Compañía Arrand.ª de Tabacos.	500			
19-8-910	321,00	Unión Española de Explosivos..	100			325,00
1-7-910	108,00	Banco de Castilla.....	250			
19-8-910	148,60	Banco Hispano Americano.....	500	40		
22-8-910	131,00	Banco Español de Crédito.....	250			
22-8-910	61,50	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			61,50
18-8-910	17,00	» » » Ordinarias.	500			
22-7-910	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
31-7-909	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberi.....	500			
16-6-910	50,00	Mediodía de Madrid.....	500			
18-8-910	92,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
17-8-910	36,25	Idem Norte de España.....	475			
22-8-910	578,00	B.º Español del Río de la Plata.				570 y 568
OBLIGACIONES						
22-8-910	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		103,00 y 102,90
12-8-910	83,25	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	4		
15-10-909	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5		
10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberi.....	500	5		
14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
8-8-910	106,50	F. C., E. Z. A., Valencid & Arisa. Serie A.	500	5		
10-3-908	102,50	Id. M. Z. A..... » B.	500	4 1/2		
14-5-910	99,50	Id. Id. Id. Id..... » C.	500	4		
27-6-910	84,25	M. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905				
27-6-910	83,00	» » » 1.ª serie.	475			
27-6-910	83,00	» » » 2.ª »	475	3		
27-6-910	83,00	» » » 3.ª »	475	3		
27-6-910	83,00	» » » 4.ª »	475	3		
1-8-910	76,00	» » » 5.ª »	500	2		
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
21-2-910	80,00	Sisaes.....	250	8		
22-8-910	81,50	Obligaciones.....	100	3		
21-1-910	82,60	Idem de Erlangor.....	500	4		
19-8-910	91,50	Idem por resultas.....	500	4		
9-8-910	99,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior	500	5		
17-8-910	97,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.	500	4 1/2		97,50
17-8-910	101,50	Diputación provincial de Madrid.				
		Obligaciones.....		6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	115,900
Idem, fin corriente.....	100,000
Idem, fin próximo.....	60,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	600,000
5 por 100 amortizable.....	224,000
Acciones del Banco de España.....	3,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrondataria de Tabacos.....	0,000
Azucareras.—Preferentes.....	3,000
Idem ordinarias.....	60,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	27,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	400,000
Cambio medio.....	107,825

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	6,000
Cambio medio.....	27,20

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.--Días 23 de Agosto de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			Lluvia en mm.	Máx.					Mín.	Dirección.			Fuerza de 0 a 5.	Lluvia en mm.	Máx.	Mín.
Valencia..... (7h)	758.7	12.2	91	Calma.	0	Bruma.....	Marejada.	4.3	16.1	11.6	Málaga..... (8h)	763.5	24.8	76	SE.....	0	Nuboso.....	Llana....	35	19	
Oria Nez..... (7h)	762.1	14.2	90	WNW.	4	C. cubierto.	Rizada....	1	21	14	Melilla..... (8h)	763.0	27.0	86	?	78	Despejado..	Calma....	32	21	
Saint Mathlén.. (7h)	764.9	15.6	86	SW.	2	Idem.....	Idem.....		18	14	Jaén..... (8h)	764.5	24.2	81	WNW.	0	Idem.....		32	19	
Isla de Aiz..... (7h)	765.1	16.2	87	NNE.	1	Idem.....	Llana....		21	15	Granada... (8h)	763.8	19.0	47	E.....	0	Idem.....		31	18	
Biarritz..... (7h)	763.5	18.6	80	ENE.	2	Idem.....	Rizada....		23	17	Almería... (8h)	763.8	23.2	81	E.....	1	Idem.....	Llana....	26	23	
Porpiñán..... (7h)	765.0	19.4	57	N.	2	Cubierto..			24.6	16.0	Murcia.... (8h)	763.3	23.8	83	SW....	1	Cubierto..		37	21	
Cabo Sició..... (7h)	760.4	16.4	70	NW.	6	Bruma....	Muy gsa..		27	16	Alicante... (8h)	763.7	24.2	94	NNE....	0	Lluvia.....	Calma....	28	22	
Niza..... (7h)	757.6	18.6	63	Calma.	0	C. cubierto.	Llana....		26	15	Valencia... (8h)	764.6	23.0	84	NE....	0	Cubierto..		28	21	
Clermont..... (7h)	765.1	14.2	88	NE.....	0	Cubierto..			23.8	13.0	Albacete... (8h)	764.0	21.5	?	ESE....	1	Nuboso.....		33	16	
París..... (7h)	764.5	13.3	88	SSW....	2	Nuboso....			22.1	10.8	Ciudad Real.. (8h)	763.7	20.8	90	E.....	3	Despejado..		31	15	
San Sebastián (8h)	767.4	17.2	90	SW.....	2	Lluvia.....	Llana....	27	16	14	Toledo..... (8h)	763.0	17.0	49	NE.....	1	Nuboso....		32	15	
Bilbao..... (8h)	767.9	17.8	78	SE.....	1	C. despejado		3	21	14	Cuenca..... (8h)	763.0	20.6	52	NE.....	2	C. cubierto..		29.8	13	
Santander..... (8h)	7759.7	19.0	73	SW....	3	Cubierto..	Picada...	2	21	12	Madrid..... (8h)	766.2	17.2	51	ENE....	3	Despejado..		27.8	13.8	
Oviedo..... (8h)	767.8	13.8	85	SW....	1	C. cubierto..			21	12	El Escorial.. (8h)	766.3	18.4	50	NW....	0	Idem.....		27	11	
Avilés..... (8h)	766.8			N.....	1	Nuboso....	Rizada....				Segovia..... (8h)	767.5	13.2	66	W.....	0	Idem.....		27	7	
Vares..... (8h)	768.4	15.5	95	SW....	2	C. cubierto..	Idem.....		21	13	Ávila..... (8h)	7770.6	12.0	65	N.....	0	Idem.....		22	9	
Coruña..... (7h)	769.4	16.8	75	SE.....	1	Niobla....	Marejada		21	13	Guadalajara.. (8h)	765.4	17.6	40	NE....	3	C. despejado.		26	13	
Finisterre..... (8h)	769.2	226.6	63	Calma.	0	Nuboso....	Llana....		23	12	Soria..... (8h)	766.5	14.8	61	N.....	1	Idem.....		22	10	
Santiago..... (8h)	768.7	15.9	76	N.....	1	Despejado..			23	12	Huesca..... (8h)	7763.2	17.2	72	WNW...	5	Nuboso....		27.5	12.0	
Pontevedra.... (8h)	768.6	16.2	80	N.....	1	Idem.....			25	11	Zaragoza... (8h)	766.3	16.8	53	NW....	3	Idem.....		25	15	
Vigo..... (8h)									25	10	Toruel..... (8h)	766.1	15.8	60	NW....	0	Idem.....		31	12	
Orense..... (8h)	767.9	17.6	64	S.....	0	C. despejado.			24	7	Tortosa..... (8h)	765.0	20.9	44	N.....	2	C. cubierto..		31	20	
León..... (8h)	7765.7	13.2	68	N.....	2	Nuboso....			19	9	Barcelona... (8h)	764.8	22.3	56	WNW...	2	Cubierto..	Picada...	31	19	
Burgos..... (8h)	767.0	13.3	64	NNE....	1	Idem.....			223	10	Mahón..... (8h)	763.7	23.8	59	N.....	2	Despejado..		29	22	
Valladolid.... (8h)	767.8	13.4	71	NE.....	2	C. despejado.			25	10	Palma..... (8h)	764.5	26.0	71	N.....	1	C. despejado.	Rizada...	32	21	
Salamanca.... (8h)	768.0	15.5	56	E.....	2	Despejado..			25	11	Orán..... (7h)	763.6	21.0		SSW...	3	Despejado..				
Zamora..... (8h)	769.0	15.6	86	NE.....	1	C. despejado.			25	11	Argol..... (7h)	763.4	25.0		E.....	2	Idem.....				
Oporto..... (8h)	767.6	18.0	70	NNW...	3	Despejado..	Rizada...		21	14	Tánez..... (7h)	763.5	23.0		SW....	2	C. despejado.				
Lisboa..... (8h)	766.3	18.8	61	NNW...	5	C. despejado.	Idem.....		23	16	Sfaks..... (7h)	7									
Lagos..... (8h)	7								26	17	Lionna..... (7h)	753.4	22.8	82	E.....	1	Lluvia.....				
Funchal..... (8h)	766.3	23.2	73	NE.....	3	Nuboso....	Marejada.		25	18	Roma..... (7h)	780.0	19.6	78	N.....	3	Despejado..				
Punta Delgada (7h)	770.8	20.6	73	NNE....	3	C. cubierto..	Idem.....		32	23	Cagliari.... (7h)	762.7	23.0	80	NW....	4	Idem.....				
Angra..... (8h)	7								25	19	Palermo.... (7h)	761.1	21.8	74	Calma.	0	Idem.....				
Horta..... (8h)	771.0	20.3	79	W.....	2	Despejado..	Llana....		34	17	Bodo..... (7h)	758.2	8.0	80	N.....	2	C. cubierto..	Llana....	3	10	
Laguna..... (8h)	764.5	25.8	84	W.....	1	Idem.....			32	23	Cristiansund (7h)	759.9	8.6	85	Calma.	0	Despejado..	Idem.....	11	6	
St. Cruz Tenerife (8h)	765.4	23.8	68	NE.....	3	Idem.....	Picada....		32	15	Riga..... (7h)	751.6	15.0		Idem.	0	Cubierto..				
Ófceres..... (8h)	764.4	23.4	69	NE.....	3	Idem.....			31	15	Moscú..... (7h)	756.9	13.6		SW....	0	Idem.....				
Badajoz..... (8h)	767.0	218.6	71	W.....	1	Idem.....			34	17	Nicolaiow.. (7h)	760.2	20.3		SSE....	0	Despejado..				
Córdoba..... (8h)	764.2	24.2	44	SW....	1	Idem.....			34	17	Feldkirch... (7h)	7	12.3			0	C. cubierto..				
Sevilla..... (8h)	764.1	24.0	47	S.....	4	Idem.....			36	17	Cernorvitz.. (7h)	757.9	18.2		Calma.	0	C. despejado.				
Huelva..... (8h)	763.9	21.5	49	NW....	4	Idem.....			33	17	Cracovia.... (7h)	760.1	15.6		WSW...	4	Cubierto..				
San Fernando.. (7h)	765.2	17.5	90	SE....	1	Idem.....	Llana....		25	13	Pola..... (7h)	753.2	22.9		ESE....	2	Nuboso....				
Cádiz..... (8h)	7767.2	22.2	84	W.....	2	C. despejado.	Muy gsa..				Viena..... (7h)	762.8	15.6		WNW...	2	Idem.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 23 de Agosto de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Esco.	Humedad.					
12 de la noche.....	708.85	18.0	12.2	7.6	49	NE.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	9.07	13.6	9.9	7.2	62	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	9.50	21.0	13.6	7.8	43	NE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	8.70	27.8	16.1	7.6	27	SE.....	Idem.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	7.38	29.6	16.4	7.1	23	NE.....	Brisa ligera.	Poco nuboso.
6 de la tarde.....	7.16	27.4	16.0	7.7	29	WNW.....	Idem.....	Despejado.
9 de la noche.....	8.15	20.0	12.2	7.6	38	NW.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	31.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	884
Idem mínima.....	13.0	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.34
Diferencia.....	18.0	Altura ídem con respecto á la media-anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 1.15
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	36.4	Nieve caída-hasta las tres de la tarde, en milímetros.....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	62.8	Sol completamente despejado.....	11 h 30
Diferencia.....	26.4	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	1 h 00
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	42.5	Total de insolaración durante el día.....	12 h 30
Idem mínima ídem.....	11.0		
Diferencia.....	31.5		

OPOSICIONES

Universidad Central.

Signado en la vigente ley de Presupuestos un crédito de 2.500 pesetas para premios á los alumnos de las Facultades de esta Universidad, se convoca por medio del presente á oposición á los matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á obtenerlos.

Se concederán los premios, distribuyéndose por la Junta económica de este Establecimiento la citada cantidad entre las cinco Facultades, en vista del número de aspirantes, de los informes de los Tribunales respectivas ante los cuales se celebren las oposiciones y de las propuestas que acuerden las Juntas de las Facultades.

Para ser admitido á oposición se requiere que justifique el alumno falta de recursos; haber obtenido tres notas de sobresaliente, ó dos por lo menos, si sólo hubiese cursado el primer año, y que lo solicite en debida forma antes del 15 de Septiembre próximo, del señor Decano de la respectiva Facultad.

Las citadas oposiciones y la concesión de premios se regularán, en cuanto sea posible, por lo establecido en las instrucciones 32 á la 38 de las aprobadas en 15 de Agosto de 1877 para la ejecución de los decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto del mismo año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos de esta Universidad.

Madrid, 20 de Agosto de 1910.—El Rector accidental, E. León Ortiz.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Abril último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del

próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de Eleho de la Sierra á la de Albacete á Jaén por Yesto, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 154.405,78.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.730 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Agosto de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Eleho de la Sierra á la de Albacete á Jaén, por Yesto, provincia de Albacete, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requi-

sitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta que no se exprese detonadamente la cantidad, en posetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la carretera de Laujar á Orgiva, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 323.289,36.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid, 18 de Agosto de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Laujar á Orgiva, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Matrícula oficial.

Conforme á las vigentes disposiciones, la matrícula para el curso de 1910 á 1911, en las asignaturas de las Facultades y carreras del Notariado, Odontólogos, Practicantes y Matronas, de esta Universidad, se solicitará por medio de papeletas, que al efecto se obtendrán en la portería de este Establecimiento.

Las peticiones de matrícula en asignaturas del curso preparatorio para la Facultad de Derecho, se harán en papeletas de la de Filosofía y Letras, presentándolas en el Negociado de esta Facultad, y las del preparatorio para las de Medicina y Farmacia, en papeletas de la Facultad de Ciencias, que se presentarán en el Negociado de esta última.

La matrícula ordinaria podrá solicitarse durante los días lectivos del próximo mes de Septiembre, hasta el 26, de once á trece; el 27, 28 y 29, durante dichas horas y desde las quince á las diecisiete; y el 30, de diez á trece; de quince á diecinueve y desde las veintinueve á las veinticuatro, en cuya hora quedará cerrado el plazo de admisión á dicha matrícula ordinaria.

No se admitirá solicitud de matrícula sin que se exhiba la cédula personal del alumno expedida en el presente año, y certificación de estar vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito los que justifiquen, también por certificación, haber padecido viruela.

Los que soliciten matrícula ordinaria en asignaturas de Facultad ó de las carreras del Notariado y Odontólogos, abonarán en la Secretaría de la Facultad donde se cursan, dos pesetas 50 céntimos por derechos de inscripción de cada una, y además, en esta Secretaría general, por derechos de matrícula, 20 pesetas en papel de pagos al Estado, del que, una vez registrados, se devolverá al alumno la parte superior en unión del resguardo provisional de la petición de matrícula. Los que soliciten ésta en las asignaturas

de Oftalmología, Oto-rino-laringología y Dermatología y Sifiliografía, abonarán en metálico, en la Secretaría de la Facultad de Medicina, dichas 20 pesetas por cada una.

Los que soliciten matrícula en un curso de las carreras de Practicantes y Matronas, abonarán solamente 15 pesetas en metálico en la Secretaría de la citada Facultad de Medicina.

Lo que tengan opción á matrícula de honor, la solicitarán dentro de dicho mes de Septiembre por medio de papeletas especiales que se facilitarán, gratuitamente, en la portería de este Establecimiento, estando aquéllas dispensadas de toda clase de pago siempre que en el mismo mes acrediten, en forma legal, su derecho á disfrutarlas.

Además, durante los días lectivos del mes de Octubre, de once á trece, se admitirá matrícula extraordinaria llenando los requisitos expresados y abonando el alumno por cada asignatura dobles derechos de los correspondientes á la matrícula ordinaria.

Los resguardos provisionales que se expidan de las matrículas que se soliciten, se presentarán por los interesados para obtener las inscripciones definitivas, luego que examinados sus expedientes, éstas hayan podido ser formalizadas; debiendo efectuarse dicha presentación dentro del plazo que oportunamente se señale por medio de anuncios fijados en los tablones respectivos de esta Universidad.

Los que en el indicado plazo dejen de recoger sus inscripciones, no tendrán opción á reclamar por los perjuicios que se les ocasionen.

Los alumnos que por primera vez soliciten matrícula en asignaturas del curso preparatorio para las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia, del primer curso de Filosofía y Letras, del de Ciencias ó de la carrera del Notariado, deberán acreditar que poseen el título de Bachiller, ó por lo menos tener aprobados los ejercicios de dicho grado, quedando éstos obligados á presentar el título para obtener papeleta de examen.

Para conceder matrículas en las asignaturas propias de las Facultades y de las carreras del Notariado, Odontólogos y Practicantes, habrá de acreditarse al solicitante que el alumno cuenta dieciséis años de edad, ó que los cumplirá antes de la época del examen.

No serán autorizados para examen los alumnos que no acrediten dichos requisitos, ni tampoco para el de las asignaturas propias de las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia los que no están aprobados en las del respectivo curso preparatorio.

Para cursar el primer grupo de Medicina y Farmacia, acreditará el interesado, por medio de certificación académica oficial de Establecimiento público, tener aprobado un curso de francés, y para el tercer grupo de Medicina otro curso de alemán.

Los que hayan cursado en esta Universidad distinta carrera de la en que pretenden la matrícula, lo expresarán por medio de nota en su papeleta, citando aquella carrera.

Los que deseen continuar sus estudios comenzados en otra Universidad, cuidarán de que obre en ésta, para cuando soliciten sus matrículas, certificación académica oficial, remitida por la Universidad en que últimamente cursaron asignaturas, y presentarán el resguardo de ésta.

Si solicitan estudiar asignaturas sin

efectos académicos para las Facultades ó carrera cuya aprobación no es de abono para las mismas, están dispensados de acreditar haber cursado la segunda enseñanza.

Todos los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales y las indicaciones que constan en las papeletas de solicitud de matrícula, á fin de no solicitarlas en asignaturas incompatibles; entendiéndose que, si lo hicieren, dichas matrículas se considerarán nulas.

Cuando no se puedan entregar las inscripciones de matrículas á quienes las hayan solicitado, ya por no-haberse llenado los requisitos necesarios oportunamente ó ya porque del examen de los expedientes resulte la incompatibilidad que expresa el párrafo anterior, cuidarán los interesados de subsanar los defectos que puedan salvarse, y dirigirán instancias al Excmo. señor Rector, precisamente dentro del término que éste tenga á bien conceder, según los anuncios, solicitando la expedición de dichas inscripciones ó alegando las razones que estimen les da derecho á obtener las no formalizadas.

La solemne apertura del curso académico de 1910 á 1911 tendrá lugar el sábado 1.º de Octubre próximo, en el Paraninfo de la Universidad, estando encargado de la oración inaugural el Catedrático de la Facultad de Ciencias D. José Andrés Iruete.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 19 de Agosto de 1910.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

P—2505

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.

D. Román Posse y Nicolich, Delegado de Hacienda de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito números 18 de entrada y 22 de registro, constituido en la sucursal de la Caja de Depósitos, de esta provincia, por D. Emilio Bonilla Gómez en 14 de Septiembre de 1904, se hace público á los efectos del artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de 23 de Agosto de 1899.

Cáceres, á 4 de Agosto de 1910.—Por indisposición, Martín G. Pordomingot.

X—1770

Ayuntamiento de Santiago.

Vacante la plaza de Arquitecto municipal, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 10 del mes actual, acordó anunciar la provisión por medio de concurso.

Los aspirantes se servirán dirigir sus solicitudes á la Secretaría de la Corporación municipal, acompañadas del título original ó testimoniado, y de los demás documentos que crean convenientes, durante el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santiago, 11 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Francisco Piñeiro Pérez.

X—1771